COMUN.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N°...191...-2023-OP-HEJCU

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Administrativa

Miraflores, 07 de Julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-012777-002, que contiene el Memorando N° 341-2023-DG-HEJCU de fecha 06 de julio 2023 y el Informe Técnico N° 097-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM de la suplencia y encargo de funciones del personal con Contrato Administrativo de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante; pudiendo además quedar sujetos, entre otros, a desempeñar cargos directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleado Público, mediante la acción administrativa de encargo temporal;

Que, con Memorando N° 341-2023-DG-HEJCU, la Dirección General dispone el término a la encargatura del servidor civil ANTHONY EDUARDO PERALTA ARIAS como Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Archivo General de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; designándose en dicho cargo al servidor civil JOSE LUIS PEREZ MORENO, las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Archivo General de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 100-2021-OP-HEJCU, de fecha 09 de abril de 2021, se resolvió encargar las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Archivo General de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al servidor civil ANTHONY EDUARDO PERALTA ARIAS, con el cargo de Técnico en Computación, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, con Informe Situacional N° 401-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU, de fecha 06 de julio de 2023, Legajos informa que el señor JOSE LUIS PEREZ MORENO, se encuentra registrado con el cargo de Ingeniero en Telecomunicaciones, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, a fin de cumplir con los objetivos institucionales, en el marco de la normatividad vigente debe oficializarse mediante acto resolutivo la designación de funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Archivo General de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA" - FEDATARIO -

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente resolución, al encargo de funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Archivo General de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al servidor civil ANTHONY EDUARDO PERALTA ARIAS, otorgado a través de la Resolución Administrativa N° 100-2021-OP-HEJCU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Archivo General de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al servidor civil Ing. JOSE LUIS PEREZ MORENO, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Los citados servidores, deberán proceder a efectuar la entrega y recepción de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Lic. Adm. ROSANA L. SANDOVAL CASTRO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL
CLAD 3482

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
DOCUMENTO AUTENTICADO
LANETT MARGARITA LA ROSA SÁNCHEZ
FEDATARIO
Reg. N° 063 Fecha: 07 JUL. 2023

RLSC/mach
( ) DG.
( ) Of. Ejec. Adminis.
( ) Ofic. Comunicaciones
( ) EFTPPR
( ) EFTNDTH
( ) EFTCPBP
( ) Interesados